

Salud plena

¿Qué encuentras aquí?

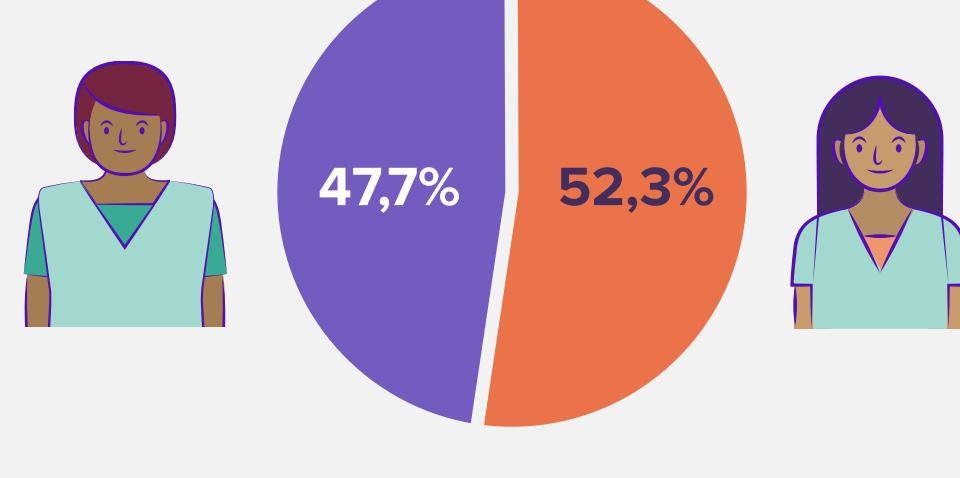
Información clave sobre la situación de la salud de las mujeres en Bogotá, sus principales retos y avances.

Aseguramiento en salud¹

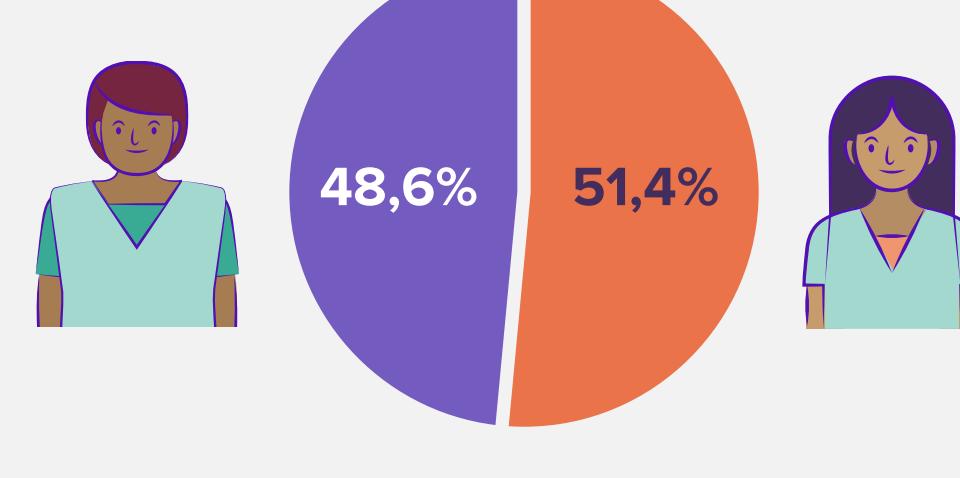
En Bogotá, existe cobertura total en salud (2025)

El aseguramiento en salud alcanza cobertura total, reflejando los avances en la garantía del derecho a la Salud. No obstante, persisten diferencias entre los tipos de régimen y leves variaciones entre mujeres y hombres.

Régimen
Contributivo
Porcentaje total
75,7%



Régimen
Subsidiado
Porcentaje total
22,0%



- El **97,7%** de la población en Bogotá está afiliada al **régimen contributivo** o al **régimen subsidiado**; el restante 2,3% se encuentra afiliada a regímenes de excepción o especiales*.
- **6 de cada 10 personas de 60 años o más** vinculadas a los regímenes contributivo y subsidiado **son mujeres**.
- El 63,8% de las personas afiliadas al régimen contributivo son cotizantes y el resto son beneficiarias (35,7%) o adicionales (0,5%)*.
- Entre las **personas extranjeras con permiso de protección temporal** afiliadas al Sistema General de Seguridad en Salud en Bogotá (cerca de 17.000), el **57% son mujeres** y, entre las **personas extranjeras regularizadas** (cerca de 5.000), el **54% son mujeres**.

*No hay información disponible por sexo.

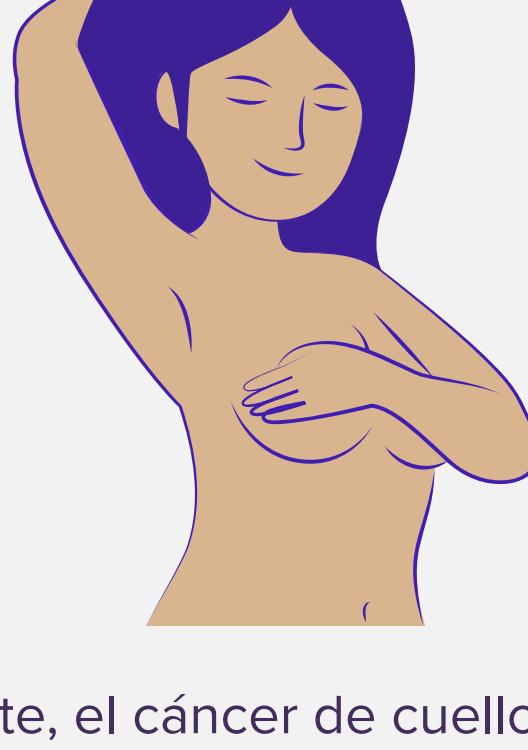
¹ Fuente: Secretaría Distrital de Salud - SaluData.

Morbilidad y mortalidad²

En 2024 SaluData reportó:

El cáncer de mama sigue presentando incrementos en su incidencia y mortalidad, aunque las tasas permanecen estables en el contexto nacional.

Cáncer de mama



Morbilidad

• **2.353 casos nuevos de mujeres en Bogotá**

• Representan un **aumento** del 1,9% con respecto a 2023 y del 8,2% en relación con 2022

En 2024, por cada 100.000 mujeres, hubo **57,1** casos.

Mortalidad

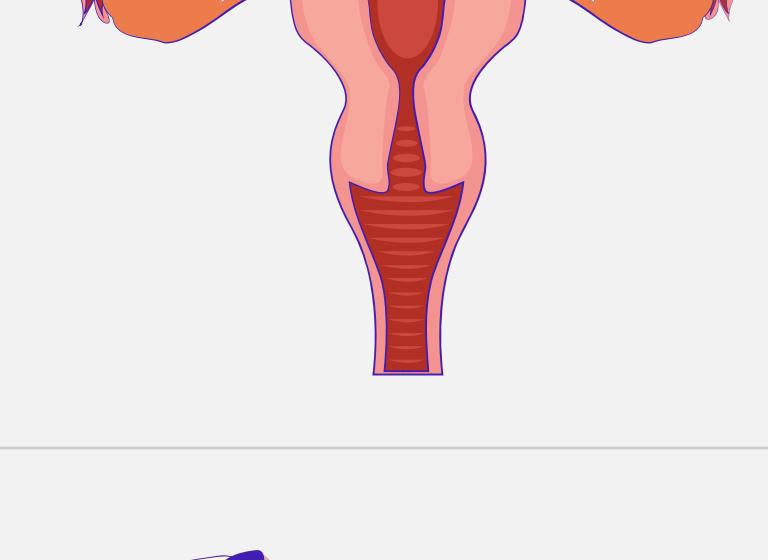
• **597 mujeres**

• Representan un **aumento** del 3,5% con respecto a 2023 y del 1,2% en relación con 2022

En 2024, por cada 100.000 mujeres se registraron **14,4** muertes por cáncer de mama.

En contraste, el cáncer de cuello uterino muestra una disminución en los casos nuevos y en las muertes asociadas.

Cáncer de cuello uterino



Morbilidad

• **2.018 casos nuevos de mujeres en Bogotá**

• Representan una **disminución** del 13,8% con respecto a 2023 y del 24,4% en relación con 2022

En 2024, por cada 100.000 mujeres, hubo **48,8** casos

Mortalidad

• **256 mujeres**

• Representan una **disminución** del 7,2% con respecto a 2023 y un **aumento** del 11,8% en relación con 2022

En 2024, por cada 100.000 mujeres se registraron **6,2** muertes por cáncer de cuello uterino.

Principales causas de mortalidad

Mujer

10.531

Año 2024 (preliminar)

Total de muertes en Bogotá

254,9

Tasa X 100.000 hab.

Hombre

10.246

269,8

10 principales causas de muerte según sexo. Bogotá, 2024 (preliminar)

Enfermedades isquémicas del corazón	15,3%
Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores	7,3%
Enfermedades cerebrovasculares	7,1%
Enfermedades del sistema nervioso (sin meningitis)	5,9%
Tumor maligno de los órganos digestivos y del peritoneo (no estómago ni colon)	4,8%
Resto de enfermedades del sistema digestivo	4,4%
Enfermedades hipertensivas	3,9%
Resto de las enfermedades	3,8%
Tumores malignos de otras localizaciones	3,4%
Tumor maligno de mama	3,2%

Enfermedades isquémicas del corazón	15,6%
Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores	6,8%
Enfermedades cerebrovasculares	5,0%
Homicidio	4,2%
Enfermedades del sistema nervioso (sin meningitis)	4,1%
Tumor maligno de los órganos digestivos y del peritoneo (no estómago ni colon)	4,0%
Resto de enfermedades del sistema digestivo	3,8%
Tumores malignos de otras localizaciones	3,8%
Infecciones respiratorias agudas	3,4%
Tumor maligno de la próstata	3,1%

Aunque las principales causas y los porcentajes entre mujeres y hombres no difieren de forma importante, llama la atención que: i) entre los hombres la cuarta causa de muerte es el homicidio y ii) las enfermedades hipertensivas son una causa de muerte más frecuente para las mujeres que para los hombres.

² Fuente Secretaría Distrital de Salud - SaluData.

Para conocer mas indicadores sobre los derechos de las mujeres, consulta las publicaciones del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género - OMEG



Salud plena: dignidad, autonomía y cuidado para las mujeres

La salud plena de las mujeres se construye en los cuerpos, vínculos, entornos y decisiones cotidianas. Garantizar este derecho exige transformar la atención en salud y asegurar bienestar físico, mental, emocional y social a lo largo del ciclo de vida de las mujeres en todas sus diferencias y diversidad.

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género-PPMyEG (2020–2030), marco que orienta las acciones distritales para garantizar los derechos humanos de las mujeres y cerrar brechas de género en Bogotá, impulsa un enfoque integral que transforma servicios, fortalece capacidades institucionales y enfrenta las desigualdades que afectan a las mujeres, especialmente a las más vulnerables.

¿Cómo vamos en la garantía del derecho?

En los primeros cinco años de implementación de la PPMyEG, Bogotá alcanzó un **avance acumulado del 98%**, respecto a las metas programadas hasta 2024 para el objetivo 6: “**Garantía del derecho a la salud plena de las mujeres**”.



Nota técnica: El objetivo 6 de la PPMyEG cuenta con 11 productos, implementados por los sectores Salud, Mujer e Integración Social.

Fuente: Matrices de seguimiento de la PPMyEG – Secretaría Distrital de Planeación, 2025.

Logros y transformaciones en 2024

A través de **11 productos** de la PPMyEG y **7 acciones afirmativas** concertadas en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género (PIOEG)* y el Sello Distrital de Igualdad de Género**, en 2024 se impulsaron redes comunitarias y servicios de salud con una visión integral para transformar las prácticas sociales y sanitarias que limitan el bienestar y la autonomía de las mujeres.

Productos de política

- Detección temprana y atención con calidad:** fortalecimiento a EAPB e IPS en cáncer de cuello uterino y mama, con directrices, formación y control de calidad (Secretaría Distrital de Salud).
- Salud comunitaria con enfoque de género:** organizaciones sociales fortalecieron capacidades en autocuidado, proyectos y rutas institucionales, con procesos territoriales como Ando transformando paz (Secretaría Distrital de Salud).
- Acceso garantizado a la IVE:** 80 orientaciones y 15 jornadas formativas para 911 profesionales, asegurando atención segura y sin discriminación (Secretaría Distrital de Salud).
- Dignidad menstrual como derecho:** 159 mujeres y personas en situación de calle o en riesgo de estarlo y con capacidad de menstruar recibieron elementos de autocuidado, atención en salud, orientación y enrutamiento a servicios. Además, 206 mujeres accedieron a servicios integrales, kits de autocuidado, baños, ropa y orientación, con recorridos y jornadas distritales que consolidaron la Estrategia Distrital de Cuidado Menstrual (Secretaría Distrital de la Mujer).
- Educación para la autonomía:** 8.293 niñas, niños y jóvenes participaron en procesos de formación en derechos sexuales y reproductivos, diversidad, consentimiento y prevención de violencias. (Secretaría Distrital de Integración Social)

Acciones afirmativas

- Rutas de atención integral:** guía técnica para la atención en salud de mujeres lesbianas y bisexuales, promoviendo trato digno y sin discriminación (Secretaría Distrital de Salud).
- Salud mental y dignidad:** campaña educativa que alcanzó a 534.000 personas, abordando salud emocional, prevención del suicidio y violencias (Capital Salud).
- Derechos sexuales y reproductivos en comunidad:** talleres, festivales y campañas en hospitales y barrios, promoviendo el parto humanizado, la sexualidad sin violencias y la diversidad (Capital Salud).
- Trabajo con familias y adolescentes:** espacios pedagógicos para prevenir embarazos tempranos y violencias, fomentando proyectos de vida libres (Secretaría de Integración Social).
- Autonomía sobre el cuerpo:** acciones que visibilizaron la IVE como derecho fundamental, desmontaron estereotipos y ofrecieron información clara a mujeres, jóvenes y personal educativo (Secretaría de Integración Social).

*Instrumento de planeación que orienta acciones afirmativas del Distrito para cerrar brechas de género.

**Mecanismo técnico que mide, reconoce e impulsa la transformación institucional y el compromiso público y privado con la igualdad de género (Decreto 581 de 2023).

Seguimos trabajando para garantizar la salud plena de las mujeres, con servicios accesibles, libres de estigmas y discriminación, y con un enfoque integral que reconozca sus cuerpos, sus ciclos y su diversidad.

Consulta el informe completo sobre el avance de los derechos humanos de las mujeres en Bogotá en 2024 aquí:

<https://sdmujer.gov.co/sites/default/files/2025-07/documentos/Informe%20Derechos%20PPMyEG%202024.pdf>

